

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo, 117, 188 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones XLV, XLVII, L, LVI, LIX y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 34 fracción III, 41 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículos 96, 97, 99 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; en el artículo 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; en los lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2011; en los lineamientos para la Evaluación Interna 2011 de los Programas Sociales; en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012; expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DELEGACIONAL AYUDAS SOCIALES DE FOMENTO AL EMPLEO Y AL AUTOEMPLEO” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, establecen la obligación de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social.

Por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo da a conocer la evaluación interna del siguiente programa social:

“Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo.”

Responsables de la realizar la Evaluación.

Coordinación de Enlace Administrativo de Desarrollo Delegacional

Subdirección de Fomento Cooperativo

Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento de Desarrollo Delegacional.

I. Introducción.

- Ciclo de planeación.

Durante el ejercicio 2010 se impartieron los siguientes talleres distribuidos de la siguiente forma:

- Talleres en la modalidad de tecnologías domésticas
 - Taller en la modalidad de producción y comercialización
 - Talleres en la modalidad de cocina comercial y panadería
 - Talleres en la modalidad de mantenimiento y remodelación residencial y comercial
 - Asesorías en la modalidad de Incubación y asesorías para microempresas
 - Asesorías sobre Cooperativismo
 - Incubación de Sociedades Cooperativas
-
- Seguimiento.

El Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo tiene como una de sus principales herramientas de capacitación la modalidad del Taller Emprende, el cual imparte la Fundación ProEmpleo A.C. de manera gratuita y que tiene como objetivo proporcionar a los participantes las herramientas conceptuales y metodológicas a fin de poder crear empresas legalmente constituidas.

El proceso de seguimiento está acompañado por las siguientes ofertas de capacitación:

- En la modalidad de tecnologías domésticas
- En la modalidad de producción y comercialización
- En la modalidad de cocina comercial y panadería
- En la modalidad de mantenimiento y remodelación residencial y comercial

Este proceso proporciona al participante la posibilidad de tener una visión amplia acerca de las diferentes áreas de oportunidad para incorporarse al sector productivo.

En cuanto a la parte de Fomento Cooperativo se compone de distintas asesorías, que van de acuerdo a las necesidades de los propios solicitantes o del momento que vivan como Sociedad Cooperativa:

- Organización productiva como herramienta
- Antecedentes de Cooperativismo
- Pilares del Cooperativismo
- Estructura de una Sociedad Cooperativa
- Organización productiva y administración
- Reparto de Ingresos y Rendimientos
- Capital y Fondos Social
- Mercado Intercooperativo

II. Tipo de Evaluación.

Por sus características es una evaluación interna, a posteriori y diagnóstica.

Evaluación de la Operación.

Para hacer frente al alto índice de desempleo y subempleo se constituye el planteamiento de un modelo de ayudas sociales otorgadas en asesorías para el empleo, el autoempleo, la apertura y el mejoramiento de microempresas, sobre cooperativismo, mediante herramientas conceptuales y prácticas que permitan acceder al mercado laboral en condiciones de competitividad, o bien ejercer el autoempleo, emprendiendo un negocio propio o formando una Sociedad Cooperativa.

III. Instrumentación, Recursos y Resultados.

- **Claridad, eficiencia y eficacia de las acciones sobre el objetivo del programa.**

La claridad del programa es la de contribuir al desarrollo social y económico específicamente en los siguientes puntos:

- Salvaguardar el bienestar de las familias mediante el empleo digno y honesto.
- Proteger a los grupos vulnerables afectados por el desempleo y el subempleo.
- Contribuir a la generación de empleos.
- Contribuir a la creación y fortalecimiento de microempresas.
- Contribuir a la generación e impulso de emprendedores.
- Fomentar la cultura emprendedora.
- Contribuir a la creación y fortalecimientos de nuevas sociedades cooperativas
- Apoyar el desarrollo de las asociaciones civiles sin fines de lucro dedicadas a actividades que fortalecen la educación y la economía.
- Promover la participación de las mujeres en el desarrollo económico de la demarcación.
- Promover oportunidades de desarrollo productivo.
- Fomentar la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en la demarcación.
- Fortalecer la presencia de las microempresas en el mercado.
- Alentar la incorporación del sector informal a la legalidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión del microempresario.

- Impulsar la creación de proyectos productivos familiares.
- Promover la generación de cadenas productivas
- Promover el desarrollo de sociedad cooperativas de producción.

- **Evaluación interna.**

La evaluación de eficiencia y eficacia del programa se obtiene considerando los siguientes factores:

- Encuesta de satisfacción que se aplica a los participantes al finalizar el proceso de capacitación que hayan elegido. En este rubro se tiene más de un 95% de aceptación de los egresados.
- Listas de asistencia de las instituciones en los que se tiene un bajo índice de deserción una vez concluido el proceso de capacitación elegido.
- EL número de personas que acuden al Centro de Fomento Económico de la Delegación Miguel Hidalgo para dar seguimiento a sus proyectos.
- Listas de asistencia a las asesorías sobre cooperativismo
- El fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas existentes o de nueva creación

- **Coherencia y fluidez operativa entre la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa.**

La coherencia del Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo se fundamenta en el objetivo específico del programa y recae en las siguientes modalidades.

1. Otorgar asesoría a la población desempleada o subempleada con el objeto de que adquiera los conocimientos necesarios para desempeñar un oficio o actividad productiva y a partir de ahí desarrollar un proyecto productivo empresarial o dedicarse al autoempleo.
2. Otorgar asesoría a la población desempleada o subempleada con el objeto de que adquiera los conocimientos necesarios para la elaboración responsable de productos comerciales o bienes de consumo para a partir de ahí desarrollar un proyecto productivo empresarial o dedicarse al autoempleo.
3. Otorgar asesoría a la población emprendedora que desempeñe por su cuenta algún oficio, actividad productiva o elaboración de productos comerciales con el objeto de adquirir conocimientos en materia de desarrollo humano, administración, finanzas, mercadotecnia y ventas que les permitan constituir formalmente una microempresa dentro del marco legal vigente.
4. Otorgar asesoría a los microempresarios con el objeto de otorgarles herramientas que mejoren el desempeño de su negocio dentro de un marco de legalidad y amplíen su capacidad de ventas y por lo tanto de generación de empleos formales dentro de la demarcación.
5. Otorgar asesoría a los interesados en formar Sociedades Cooperativas con el objeto de otorgarles herramientas que mejoren el desempeño de su proyecto dentro de un marco de legalidad ventas y por lo tanto de generación de empleos formales dentro de la demarcación.

- **Si son suficientes las actividades del programa para el logro de los objetivos del programa.**

Las actividades desarrolladas durante el año 2010 cumplieron de manera satisfactoria con el objetivo del programa, ya que las acciones implementadas para establecer las modalidades de capacitación se realizaron tomando en cuenta las necesidades de los participantes y las áreas de oportunidad en el sector productivo.

- **Mecanismos de transferencia de recursos, entrega de apoyo o prestación de servicios funcionan eficaz y oportunamente.**

La JUD de Control y Seguimiento de Desarrollo Delegacional se encargada de la difusión, programación y ejecución del programa, en coordinación con las áreas encargadas de administrar otros espacios en los que se imparten los talleres de capacitación como son: Faros del Saber, Centros de Desarrollo Social, Bibliotecas e instalaciones deportivas de esta demarcación a fin hacer más eficaz y oportuno el acceso a este programa para los diferentes sectores sociales que habitan en esta demarcación.

Para el caso de Fomento Cooperativo la encargada de la difusión, programación y ejecución del programa, es la Subdirección de Fomento Cooperativo

- **Si los mecanismos de operación del programa han logrado reducir el tiempo de acceso de los beneficiarios a los programas y a los servicios o bienes.**

La metodología utilizada para que el proceso de acceso al programa sea más rápido y eficaz, es mediante una planeación semanal y mensual en la que se incluyen aspectos como: elegir los espacios en los que se llevarán a cabo los talleres de capacitación ubicando la población objetivo del programa y dando a conocer a la población de esta demarcación las características y oferta de capacitación.

- **Oportunidad y calidad de la actuación, es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo.**

La oportunidad del Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo, constituye la oportunidad de contribuir con la disminución del desempleo en la demarcación, promover la cultura emprendedora entre la población y fortalecer las microempresas mediante la prestación del servicio de asesorías impartidas por instituciones especializadas que doten de herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas a los beneficiarios a fin de que adquieran conocimientos, habilidades y destrezas necesarias que les permitan acceder a mejores condiciones de competencia al mercado laboral, o bien les generen ingresos a través del autoempleo por el ejercicio de algún oficio o actividad productiva por cuenta propia o mediante la constitución y/o mejoramiento de una microempresa o sociedad cooperativa.

La calidad de los diferentes talleres se evalúa al finalizar cada una de las modalidades de capacitación, aplicando un cuestionario que mide el índice de satisfacción de los participantes, y por parte de las instituciones se aplican una serie de formatos en los cuales se miden aspectos como: la utilidad, claridad y eficiencia de los instructores que llevan a cabo los procesos de capacitación y permite realizar mejoras a dichos procesos.

- **Si la forma de organización institucional permite implementar sin obstáculos el programa.**

La organización institucional constituye una suma de esfuerzos de diferentes Direcciones Generales como es el caso de la Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social, y específicamente la Dirección General de Desarrollo Delegacional, la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, la Subdirección de Fomento Cooperativo y la JUD de Control y Seguimiento de Desarrollo Delegacional, así como la de otras áreas involucradas en el proceso de seguimiento de los emprendedores como la Subdirección de Fomento Económico y la JUD del Centro de Fomento Económico. Esta organización da fluidez a la implementación del programa.

- **Si existe coordinación interna entre las áreas involucradas en la implementación del programa.**

La subdirección de Fomento Cooperativo, JUD Control y Seguimiento de Desarrollo Delegacional mantiene un vínculo de trabajo con el Centro de Fomento Económico de esta demarcación, ya que esta área se relaciona de manera directa con el seguimiento de los emprendedores ofreciendo servicios de asesoría individual en diversos temas que son de interés para los participantes, y con la Dirección Jurídica y Servicios Legales, para la Certificación y Constitución de las Sociedades Cooperativas.

- **Coordinación interinstitucional del nivel central o delegacional para ejecutar los programas, y cuál es la calidad de la misma.**

Para la parte de capacitación existe una coordinación interdelegacional para la ejecución del Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo, y como parte del seguimiento de los emprendedores se establece contacto con instancias de nivel central a través del Centro de Fomento Económico, en el caso de Fomento Cooperativo se mantiene la coordinación con la Dirección Jurídica y Servicios Legales, para la Certificación y Constitución de las Sociedades Cooperativas.

- **De qué manera está contemplada la participación ciudadana en la operación del programa.**

A través de los procesos de convocatoria por medio de programas como son: Miércoles Ciudadano, La Dele Viene a tu Colonia y con sesiones informativas a petición de comités vecinales, e instituciones educativas, o mediante entrevista con los responsables del programa:

Lic. Sergio García García, Subdirector de Fomento Cooperativo

Lic. María Guadalupe Mayorga Dávila, JUD de Control y Seguimiento

Con domicilio en calle 11 de abril No. 338, planta baja, Colonia Escandón II sección, Delegación Miguel Hidalgo, teléfono 52766200 ext. 2020 y 2019

- **Si hay apego a la normatividad, particularmente a las Reglas de Operación.**

Todos los procesos para la ejecución del Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo se enmarcan en las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del 2010 y se enuncian de las páginas 194 a la 200.

- **Si se cumple con los principios de la Ley de Desarrollo Social del DF la (en transparencia, rendición de cuentas, incondicionalidad política en la entrega de los apoyos y /o servicios, etc.);**

La fundamentación del programa se detenta en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículos 96, 97, 99, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

- **Si se cuenta con los recursos humanos y la estructura organizacional suficiente para realizar las diferentes actividades, entregar los apoyos y/o prestar los servicios que componen el programa.**

La Subdirección de Fomento Cooperativo y la JUD de Control y Seguimiento de Desarrollo Delegacional cuentan con el personal suficiente para la ejecución del programa, desarrollando diversas actividades como: planeación, difusión, convocatoria, registro de aspirantes, labores administrativas y las que por necesidades del servicio se requiera desarrollar.

- **Mecanismos de monitoreo y seguimiento del programa así como procedimientos de verificación.**

En cuanto al proceso de capacitación y seguimiento este se da a los participantes en materia de asesoramiento personalizado para el desarrollo de sus proyectos, posteriormente se les canaliza al centro de Fomento Económico para recibir seguimiento en materia de: acceso a fuentes de financiamiento, trámites con el SAT, jurídicos y los que satisfagan las necesidades del emprendedor.

- **Si la información que existe sobre la forma de administración de los recursos del programa (financieros, humanos y materiales), está organizada y sistematizada, para dar seguimiento a aspectos de calidad, eficacia y eficiencia.**

Se da seguimiento para cumplir con los objetivos y metas a través de Informes de Avances y Resultados (IAR) trimestrales realizados por la JUD de Control y Seguimiento, validados por la Subdirección de Fomento Cooperativo y entregados por esta a la Coordinación de Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

- **Si es eficaz la recolección de la información; su registro y control para la medición de los indicadores.**

El tratamiento de la información obtenida se procesa y canaliza a través de los informes de avances y resultados (IAR) de tal forma que existe información expedita y fácilmente comprobable atendiendo a los instrumentos de medición citados.

- **Si la información con que cuenta el programa, es la necesaria para realizar las acciones de seguimiento de la gestión del programa.**

Para establecer el efectivo seguimiento de gestión del programa, se inicia desde la identificación de las zonas detectadas con mayor vulnerabilidad económica, evaluando el registro de solicitantes y programando las asesorías de conformidad a los requerimientos, la valoración se establece atendiendo al número de solicitantes en relación al número de participantes que concluyen el ciclo de tal forma, que se cuenta con la información necesaria para el pronto seguimiento de la gestión.

- **Si los indicadores del programa están debidamente soportados con información institucional, y de qué tipo de información dan cuenta; si guardan o no relación con los objetivos del programa, y si están diseñados para contabilizar efectivamente los resultados y avances esperados.**

Se consideran indicadores que constituyen importantes referencias en relación a la **problemática – objeto de atención**: el subempleo, la tasa de desempleo, el crecimiento de la economía informal en la Demarcación Territorial.

Se consideran indicadores relacionados con la instrumentación del Programa, como son:

a) Indicadores para el diseño: Se cuenta con el número estimado de participantes para cada curso programado.

b) Indicadores de operación:

- Oportunidad y eficiencia, mediante el análisis del número de apoyos proyectados entre el número de apoyos entregados por 100.
- Total de personas egresadas de los cursos entre el número de personas inscritas.
- Fortalecimiento de las sociedades cooperativas, existentes o de nueva creación

c) Indicadores de resultados: De acuerdo a la modalidad de asesorías,

Los indicadores descritos guardan íntima relación con los objetivos del programa y registran los resultados del programa en mención.

- **Si existe justificación o explicación en casos de incumplimiento o sobre-cumplimiento de metas.**

Existen variables no controlables en la ejecución de este programa, debido a que está supeditado a que las personas soliciten el apoyo y que una vez que lo soliciten realmente hagan uso del beneficio.

- **Si hay consistencia entre el reporte de metas de cobertura y los padrones de beneficiarios en los programas de transferencias.**

En el ejercicio que se reporta existe total consistencia entre las metas programadas y el padrón de beneficiarios próximo a publicarse.

- **Si están establecidos los procedimientos de elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios (o de derechohabientes) del programa.**

Existe el respectivo procedimiento de depuración para la elaboración del padrón de beneficiarios, el mismo consiste en la consideración del número de inscripciones para cada modalidad en las asesorías impartidas por las instituciones encargadas de brindarlas, se considera el género, edad y domicilio en cada uno de los beneficiarios, existen variables y variantes no controlables en la ejecución de este programa, debido a que está supeditado a que las personas soliciten el apoyo, que una vez que lo soliciten realmente hagan uso del beneficio.

- **Si hay estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa, y si está organizado y supervisado por quienes ejecutan las acciones.**

La Subdirección de Fomento Cooperativo y la JUD de Control y Seguimiento es la encargada de la ejecución del programa; la supervisión del mismo corre por cuenta de la Subdirección de Fomento Cooperativo y la Dirección de Empleo, Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo; por cada ciclo de asesorías, existen reportes de las acciones instrumentadas para la ejecución del programa que la UD de Control y Seguimiento entrega a su área de supervisión continuamente, además del informe trimestral IAR, de tal forma que existe de manera constante el seguimiento y supervisión del programa. Al final de cada taller se aplican instrumentos de evaluación, mismos que se sistematizan y se toman en cuenta para mejorar cada experiencia.

- **Si se han implementado medidas correctivas o de reorientación para modificar la forma de operación del programa para resolver, o al menos reducir, los problemas identificados.**

El área está abierta siempre a evaluaciones de mejora continua, no obstante, comprometiendo sus propios recursos se ha dado a la tarea de corregir de forma algunas prácticas administrativas redundantes, el programa de fondo, no observa modificaciones substanciales, el mismo obtuvo resultados satisfactorios en el ejercicio que se reporta.

- **Si se ejecutan procesos periódicos de evaluación del programa.**

Con el objeto de establecer procesos de mejora permanente al programa, se realiza una encuesta de satisfacción al beneficiario, la cual otorga la oportunidad de pronunciarse sobre la calidad en el servicio recibido así como expresar quejas y sugerencias sobre el programa.

Como parte de la evaluación anual del programa, se procurarán obtener registros mediante encuestas de seguimiento posterior al otorgamiento del servicio con el objeto de evaluar el impacto que el beneficiario logró alcanzar al recibir la asesoría.

- **Si los recursos programados y ejercidos para realizar el conjunto de las acciones del programa justifican los resultados.**

Tomando en consideración lo programado al inicio del programa y las acciones emprendidas, se concluye que se han rebasado satisfactoriamente las metas del programa.

- **Los principales resultados (outputs) que arroja el proceso (productos, servicios, subsidios o transferencias entregados por el programa y a los principales actores involucrados.)**

Durante el ejercicio 2010 se impartieron los siguientes talleres distribuidos de la siguiente forma:

- 87 talleres en la modalidad de tecnologías domésticas
- 1 taller en la modalidad de producción y comercialización
- 12 talleres en la modalidad de cocina comercial y panadería
- 16 talleres en la modalidad de mantenimiento y remodelación residencial y comercial
- 268 asesorías en la modalidad de Incubación y Asesorías para microempresas
- Los principales actores el Programa Delegacional Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y al Autoempleo son la población objetivo como: emprendedores, microempresarios, desempleados y subempleados.
- 33 asesorías sobre cooperativismo
- 4 incubaciones de nuevas sociedades cooperativas

- **La oportunidad en la entrega y ministración de recursos y transferencias, y cómo se afecta el cumplimiento de las metas.**

El retraso en la asignación y ejecución de recursos financieros afecta de manera directa a la planeación para el buen funcionamiento del programa.

- **La justificación de los resultados del programa en razón de los recursos programados y ejercidos para realizar el conjunto de las acciones.**

La relación costo beneficio de lo destinado al Programa de Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo es alta en cuanto al número de beneficios otorgados a la población, ya que esta aportación se reflejara a corto plazo en el sector económico y en la generación de empleos de esta demarcación.

- **La identificación, medición y evaluación de los resultados alcanzados.**

La evaluación del presente programa es positiva. Se otorgaron un total de 2740 beneficios a emprendedores de lo que se espera la consolidación en el aspecto productivo de 25 empresas y la creación de 20 empresas más, 33 asesorías sobre cooperativismo y la incubación de 4 sociedades cooperativas

- **El grado de cumplimiento de los objetivos (generales y específicos) y las metas planeadas; entre otras.**

Los objetivos del programa se han cumplido de manera satisfactoria, los cuales se enuncian en el numeral III de lo desarrollado en el presente ejercicio de Evaluación Interna del Programa de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional Delegación Miguel Hidalgo 2010.

4.- INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA

Hallazgos.

- **Fortalezas.**
 - Responde a una necesidad apremiante de esta Demarcación Territorial.
 - Contar con la colaboración de Asociaciones Civiles profesionales con amplia experiencia en la materia.
 - Contar con la colaboración de Sociedades Cooperativas profesionales con amplia experiencia en la materia.
 - Coordinación y disposición de las áreas involucradas en la ejecución del programa
 - El equipo de trabajo que opera este Programa se caracteriza por su compromiso, disponibilidad, y profesionalismo.
 - Fomenta y promueve la cultura emprendedora y el autoempleo.
 - Promueve la creación de empresas formalmente constituidas.
 - Fomento la subsidiariedad.
 - Fomenta la creación de cadenas de productivas
 - Impulsa el desarrollo económico de las mujeres.
 - Impulsa el desarrollo de los sectores sociales
 - Promueve el principio de organización y desarrollo comunitario.
- **Oportunidades.**
 - Posibilidad de crear sinergia con Asociaciones Civiles, Instituciones Públicas e Instituciones de Asistencia Privada relacionadas con el impulso de la cultura emprendedora y promoción de iniciativas de autoempleo.
 - Creación de redes productivas para fortalecer el tejido social en la Demarcación.
 - Mejorar la calidad de vida de la población miguelhidalguense.
 - Contribuir con la generación de empleos en esta Demarcación Territorial.
 - Incorporar la visión empresarial y cooperativa en la población miguel hidalguense.
 - Contribuye en la generación de espacios a para que los grupos sociales muestren su producción o servicios.
- **Debilidades.**

- Falta de apoyo en la difusión del programa
- La ubicación y ocupación del área de Control y Seguimiento es poco propicia para atender a los ciudadanos interesados en informarse e inscribirse al Programa.
- Existe hacinamiento por parte de los funcionarios que operan el programa y no cuentan con la privacidad que se requiere para dar atención al público.
- Falta de espacio y mobiliario adecuado para resguardar los expedientes de los beneficiarios del Programa.
- No contar con recursos financieros a tiempo y suficientes.
- Falta capacitación constante en la materia.
- Falta de material e instrumentos de trabajo para llevar a cabo el Programa Delegacional.
- **Amenazas.**
 - La falta de definición y complementariedad en las funciones de las áreas administrativas
 - La tardía asignación presupuestal que afecta el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
 - El no contar con espacio propio y habilitado para atender las necesidades de asesoría y capacitación para el fomento al autoempleo y fortalecimiento a las microempresas.
- **Recomendaciones y Sugerencias.**
 - El programa se incorpore en la forma de asignación presupuestal de preinversión presupuestal. (PREVISIONES)
 - La habilitación del Centro de Capacitación Regional
 - Capacitación continua para los integrantes del equipo de trabajo en la materia de Fomento Económico.
 - Apoyo en la elaboración los procesos administrativos que describan el desarrollo, ejecución y evaluación del programa.
- **Conclusiones.**

El Programa de Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo constituye un esfuerzo institucional sin precedentes, totalmente perfectible, sujeto a procesos de mejora continua en la planeación, instrumentación y ejecución del mismo.

- **Cronograma.**

JUNIO – DICIEMBRE

El personal a cargo de la ejecución del programa “Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo “ cuenta con capacidades adecuadas para planear y supervisar los cursos y talleres inherentes al programa, pero la dinámica de los mismos exigen un mayor adiestramiento a efecto de que no sean rebasados por las circunstancias que rodea la ejecución del programa.

JULIO – AGOSTO

Es imperativo contar con un Centro de Capacitación Regional perfectamente habilitado para la impartición de asesorías y talleres inherentes al programa, el inmueble ocupado actualmente cumple a la perfección con la ubicación, dimensiones, distribución y ventilación para la impartición de los talleres y asesorías programadas, sólo hace falta una leve remodelación, la inclusión de medidas de seguridad y el equipo necesario para la debida impartición de cursos y talleres.

JULIO - DICIEMBRE

La asignación presupuestal es recibida de manera extemporánea, ocasiona retraso en la programación de asesoría y talleres, impide la correcta secuencia entre la solicitud del beneficiario y la entrega del beneficio, por esa razón se sugiere que se escinda el presupuesto asignado al programa “Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo“, para que con parte de éste entre a la parte de previsiones presupuestales a ejercerse en los primeros meses del ejercicio siguiente.

Con esta acción, la inercia entre los talleres y cursos no se detendría, beneficiando de esta forma al sector vulnerable que componen las personas carentes de empleo o subempleadas, toda vez que es precisamente al inicio de cada año cuando encontramos un mercado laboral restringido.

NOVIEMBRE

El programa “Ayudas Sociales de Fomento al Empleo y Autoempleo “ posee las características necesarias como para establecer un precedente a niveles superiores al ámbito delegacional, por tal motivo, se sugiere se adopten las medidas necesarias para la policitud del mismo, con el propósito de que trascienda y beneficie cada vez más a los sectores de mayor vulnerabilidad.

TRANSITORIO.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
